

African Union, African Regional Bodies

## Resolución sobre la situación de paz y seguridad en la región del Sahel

Legislation as at 17 octubre 2019

There may have been updates since this file was created.

PDF created on 4 noviembre 2024 at 09:18.

[View online](#)



About this collection

The legislation in this collection has been reproduced as it was originally printed in the Government Gazette, with improved formatting and with minor typographical errors corrected. All amendments have been applied directly to the text and annotated. A scan of the original gazette of each piece of legislation (including amendments) is available for reference.

[www.laws.africa](http://www.laws.africa)  
[info@laws.africa](mailto:info@laws.africa)

FRBR URI: /akn/aa-au/statement/resolution/pap/2019/5-3-7/spa@2019-10-17

There is no copyright on the legislative content of this document.

This PDF copy is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 License (CC BY 4.0). Share widely and freely.

African Union

## Resolución sobre la situación de paz y seguridad en la región del Sahel

[Published on 17 octubre 2019](#)

**Commenced**

*[This is the version of this document from 17 octubre 2019.]*

### **EL PARLAMENTO PANAFRICANO,**

**CONSIDERAND** El Artículo 17 del Acta Constitutiva de la Unión Africana que establece el Parlamento Panafricano para asegurar "la plena participación de los pueblos africanos en el desarrollo y la integración económica del continente";

**CONSIDERANDO TAMBIÉN** el Artículo 3 (a), (f) and (k) del Acta Constitutiva de la Unión Africana que destaca los objetivos de la Unión de lograr mayor unidad y solidaridad entre los países africanos y los pueblos de África, para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el continente y promover la cooperación en todos los campos de las actividades humanas para elevar el nivel de vida de los pueblos africanos;

**CONSIDERANDO ADEMÁS** el Artículo 3 del Protocolo al Tratado de Establecimiento de la Comunidad Económica Africana Relativo al Parlamento Panafricano, que facilita la implementación efectiva de las políticas y objetivos de la Unión Africana; la promoción de los principios de derechos humanos y democracia en África; y promueve la paz, seguridad y estabilidad

**RECORDANDO** el Artículo 20 del Acta Constitutiva, también referido como Artículo 9 del Protocolo sobre enmiendas al Acta Constitutiva de 2003; y el Artículo 2 del Protocolo de 2002 relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana como "el órgano permanente de toma de decisiones para la prevención, gestión y resolución de conflictos"

**RECORDANDO** la Aspiración 4 de la Agenda 2063, que prevé una Arquitectura de Paz y Seguridad Africana (APSA) completamente funcional y operativa para la preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad en África

**OBSERVANDO** que el cambio climático es uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los países del Sahel, con una estimación del 80 por ciento de las áreas agrícolas en el cinturón del Sahel afectadas por el cambio climático, lo que afecta el sustento socioeconómico de las personas en la Región;

**OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN** que el aumento de la temperatura en el Sahel es una vez y medio más rápido que el promedio mundial, lo que tiene un gran impacto en la disponibilidad de agua en la región del Sahel, causando que la eco región semiárida de transición se enfrente a mayores y persistentes desafíos, incluyendo efectos adversos al cambio climático, patrones de lluvia regulares y sequías recurrentes que han resultado en cosechas reducidas, y que el impacto del agotamiento de los recursos hídricos debido a las altas temperaturas en la región impacta negativamente en el medioambiente;

**TOMANDO NOTA TAMBIÉN CON PREOCUPACIÓN** de que el terrorismo y la radicalización continúan siendo alimentados por la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, que amenazan la paz y la seguridad en el continente y socavan los esfuerzos para mejorar el nivel de vida de los pueblos africanos;

**TOMANDO NOTA TAMBIÉN** de los factores complejos y multifacéticos que contribuyen a la migración ilegal, la trata de personas y los constantes ataques terroristas de AQMI, Boko Haram y otros grupos terroristas en la región del Sahel;

**TOMANDO NOTA ADEMÁS** del número de armas pequeñas que circulan dentro de la región del Sahel; y los efectos para la paz y la estabilidad que plantean los brotes de repetidos conflictos violentos, terrorismo y actos extremistas en el continente;

**APRECIANDO** los esfuerzos realizados por los gobiernos del Sahel y el papel desempeñado por el Consejo de Paz y Seguridad en la Región;

**DE ACUERDO** A la Regla 5 (b), (c) y (d) del Reglamento Interno del Parlamento Panafricano que empodera al PAP a, entre otras cosas, organizar debate, discutir, expresar opinión, hacer recomendaciones y tomar resoluciones sobre los objetivos y cualquier asunto relativo a la Unión Africana y sus órganos, las Comunidades Económicas Regionales, Estados Miembros y sus órganos e instituciones

**POR LA PRESENTE, RESUELVE:**

**LLEVAR A CABO** una misión de estudio in-situ a la región del SAHEL para establecer las cuestiones humanitarias y de refugiados sobre el terreno y su impacto sobre la paz, seguridad y estabilidad en la región.

**Firmada en Midrand, Sudáfrica**

**17 de Octubre de 2019**